

Grupoampe

1. REGULACIÓN

La Comisión de Auditoría y Control ("la Comisión" o "la CAC") fue constituida por el

Consejo de Administración de Amper, en su reunión de 19 de marzo de 1997. La

Comisión tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la

supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y

velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 20 ter) de los Estatutos Sociales,

en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento

de la propia Comisión de Auditoría y Control, actualizado el 27 de octubre de 2021,

de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de

Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la CNMV el 17 de junio de

2017, habiéndose adaptado su redacción a las nuevas previsiones contenidas en las

Recomendaciones de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas aprobadas por la

CNMV.

El presente Informe ha sido formulado por la CAC de Amper en su sesión celebrada

el día 22 de febrero de 2022 y presentado al Consejo de Administración en su sesión

celebrada el mismo día.

2. COMPOSICIÓN

La composición de la Comisión de Auditoría y Control ha variado a lo largo del ejercicio

2022. Hasta el 27 de julio de 2022 la composición era la siguiente:

Presidenta: Dña. Pilar Platero Sanz.

Vocales: Don Fernando Castresana Moreno, Don José Luis Martinavarro Dealbert.

1



El Consejo de Administración del 27 de julio de 2022 nombró vocal de la Comisión a Don Enrique López Pérez, quien había sido nombrado Consejero dominical por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2022, a propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quedando establecida la siguiente composición de la Comisión:

Presidenta: Dña. Pilar Platero Sanz.

Vocales: Don Fernando Castresana Moreno, Don José Luis Martinavarro Dealbert y Don Enrique López Pérez

En el Consejo de Administración celebrado el 2 de noviembre de 2022 Don Enrique López Pérez fue nombrado por unanimidad Consejero Delegado del Grupo Amper, abandonando desde esa fecha su puesto de Vocal en la Comisión de Auditoría y Control al acceder a funciones ejecutivas.

A partir de esa fecha hasta el final del ejercicio la Comisión ha estado formada por:

Presidenta: Dña. Pilar Platero Sanz.

Vocales: Don Fernando Castresana Moreno, Don José Luis Martinavarro Dealbert y Don Enrique López Pérez

Actuando como Secretario no vocal Don Miguel Crespo Rodríguez, nombrado en el Consejo de Administración del 7 de junio de 2021.

3. FUNCIONES

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad tiene funciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la propia Comisión han venido a incorporar aquellas funciones recomendadas en la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV. Así, y sin perjuicio de otras que se le puedan asignar, las funciones de la Comisión abarcan los siguientes aspectos:



- ✓ Supervisión del proceso de elaboración, integridad y presentación de información financiera, en particular de las cuentas anuales, velando por la correcta aplicación de los principios contables.
- ✓ Supervisión del reporte de información no financiera, sin perjuicio de las funciones a desarrollar por la Comisión de Sostenibilidad.
- ✓ Evaluar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros (incluidos los fiscales). Así, de acuerdo con la habilitación prevista en la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno, se le atribuye a la Comisión la evaluación de cualquier cuestión relativa a los riesgos no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales).
- ✓ En su relación con el Auditor Externo, la Comisión se rige por la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, aprobada en el Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2021. Le corresponde a la Comisión la propuesta de su nombramiento, reelección o cese, así como analizar su renuncia; velar por el correcto desarrollo de sus funciones y de su Plan de trabajo, y, en particular, por su independencia.
- ✓ El área de auditoría interna actúa bajo dependencia directa y supervisión de la propia Comisión, quien deberá aprobar y supervisar la implementación del Plan de Auditoría Interna, así como las actividades de la Unidad, y velar por su independencia.
- ✓ Supervisión del modelo de gobierno corporativo de la Sociedad y sus Códigos internos de conducta, realizando propuestas de mejora, incluyendo en particular el sistema de cumplimiento del Grupo y el Canal de Denuncias.
- ✓ Otras actuaciones: Informe de independencia de los auditores externos, así como en materia de operaciones vinculadas, informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, informar al Consejo de Administración sobre las materias previstas en la Ley y en las Normas de Gobierno Corporativo, proponer al Consejo de Administración la modificación del Reglamento de la Comisión o del Reglamento del Consejo de Administración e informar las propuestas de modificación de este último, proponer al Consejo de



Administración la aprobación de nuevas políticas en el ámbito del gobierno corporativo de la sociedad, supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, informar previamente a su aprobación por el Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Estado de Información No Financiera.

4. FUNCIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2022 la CAC celebró once sesiones. El índice medio de asistencia presencial de sus miembros a las sesiones de la CAC se situó cercano al 100%.

La Comisión ha dispuesto por anticipado de un Plan de Actuaciones para la adecuada planificación y organización de sus trabajos, ejercicio en el que se han perfilado las fechas de las reuniones y los distintos temas a tratar.

Todas las reuniones han sido convocadas por el Secretario de la Comisión, a instancias de su Presidenta, con al menos la antelación establecida en su Reglamento.

Junto con la convocatoria se adjunta la documentación e información relevante relativas a los asuntos a tratar para su análisis previo por los Consejeros, así como el Acta de la reunión inmediatamente anterior para su aprobación

Las reuniones se han celebrado con carácter general de manera presencial en la sede social, si bien en algunas ocasiones los miembros de la Comisión hayan participado a través de videoconferencia.

Han acudido como invitados regularmente a las reuniones de la Comisión tanto la Directora de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos como el Director Financiero y de Servicios Corporativos y la Directora de Cumplimiento. Igualmente, los Auditores externos han comparecido en tres ocasiones en la Comisión, según se detalla en el apartado siguiente. También se consideró relevante que acudiesen los máximos directivos de la filial Nervión Industries S.L. a la convocatoria del 15 de septiembre, con el fin de comentar en primera mano a la Comisión los riesgos existentes en la compañía y la gestión que se estaba llevando a cabo de los mismos.



Asimismo, la presidenta de la CAC ha informado al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en su sesión posterior a la celebración de la Comisión.

En febrero de 2023 se realizó la autoevaluación de la Comisión de Auditoría y Control, al igual que en el resto de las otras Comisiones y del propio Consejo, cuyos resultados se presentaron en el Consejo de Administración celebrado el 22 de febrero dde 2023

5. ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2022

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2022, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas:

A. Actividades relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera y no financiera

La Comisión supervisó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado. En concreto, analizó el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables. Para la realización de esta actuación, la Comisión convocó al Director Financiero y de Servicios Corporativos a todas las sesiones celebradas en las que se revisaron aspectos relacionados con la información financiera periódica.

En su reunión de 22 de febrero de 2022, la Comisión revisó las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio 2021, partiendo del Informe del auditor externo, antes de su formulación por el Consejo de Administración, emitiendo una opinión favorable.

La Comisión ha revisado la información periódica a suministrar a los mercados y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

Asimismo, la Comisión ha supervisado la elaboración del Estado de Información no Financiera (EINF), así como la información relativa a responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.



El Director Financiero y de Servicios Corporativos informó en la convocatoria del mes de diciembre de 2022 sobre cómo se estaban desarrollando los trabajos de elaboración del EINF 2022, a cuyo efecto manifestó que se había formado un grupo en el que participaban todas las áreas implicadas y que, debido a la complejidad de la taxonomía que era necesario aplicar en 2022 relacionada especialmente con temas de sostenibilidad, se había determinado la necesidad de contratar a un tercero.

B. Actividades relacionadas con la Auditoría Externa

Desarrollo de la Auditoría de Cuentas

La Comisión ha mantenido tres reuniones con los auditores externos (E&Y) durante el ejercicio 2022, en las que fue informada del proceso de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2021 y 2022, así como de los aspectos y cuestiones más relevantes puestas de manifiesto. Además, el 8 de febrero de 2022 la presidenta de la Comisión y la directora de Auditoría Interna y de Gestión de Riesgos acudieron a una reunión presencial en las oficinas de EY con el fin de conocer de primera mano el status de la auditoría del ejercicio 2021.

La primera reunión de la Comisión a la que asistieron los auditores externos tuvo lugar el 22 de febrero de 2022, con motivo de la emisión del informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2021. En esta reunión, el auditor comentó las consideraciones finales respecto a las cuestiones clave de auditoría.

Los informes de auditoría sobre las cuentas individuales y consolidadas de Amper, S.A. del ejercicio 2021 fueron emitidos por el auditor externo sin salvedades.

Las restantes reuniones que se han mantenido en la segunda mitad del ejercicio 2022, concretamente el 25 de octubre y el 19 de diciembre 2022, se han referido a las cuestiones clave de la auditoría del ejercicio 2022, determinación del índice de materialidad, así como a la planificación de su ejecución, recursos materiales y



personales puestos a disposición por el auditor, y al avance del trabajo de la auditoría preliminar.

Los auditores han manifestado a la Comisión que han dispuesto del acceso suficiente y adecuado al personal clave de la Sociedad, así como a toda la información requerida para llevar a cabo su evaluación.

Análisis de la independencia del auditor de cuentas

En sesiones celebradas en 2022, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios adicionales prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplían los requisitos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, Reglamento Europeo 214/537, los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, previo informe del auditor externo en el que afirmaba no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad, en materia de independencia de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente mencionada. Además, solicitó a la Directora de Auditoría Interna un informe específico en el que se evaluara la idoneidad del grupo al que pertenece el auditor externo para llevar a cabo encargos fiscales, el cual se presentó en la convocatoria del 15 de septiembre de 2022 siendo la conclusión que no existían impedimentos a la independencia del auditor externo siempre y cuando se cumpliesen las salvaguardas que el grupo al que pertenece el auditor externo comenta que realiza al llevar a cabo los encargos pertinentes.

En relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021, la Comisión emitió en su reunión del 21 de febrero de 2022, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas del ejercicio, el informe anual sobre la independencia del auditor expresando su opinión favorable sobre su independencia y afirmando que, en ningún caso, los servicios adicionales habían comprometido la mencionada independencia. Este informe se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del CBGSC.



La Comisión elaboró la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, aprobada en el Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2021, en la que se fija el procedimiento interno para la aprobación de los servicios adicionales, que supone una garantía más de la independencia del auditor externo.

En esta Política se fija el límite cuantitativo de los servicios adicionales y su comprobación por el responsable del Departamento de Auditoría Interna: "El importe total de estos servicios adicionales, ya sean realizados por el auditor o por personas y sociedades vinculadas, una vez autorizados por la Comisión, no podrá exceder del 70% de la media de los honorarios satisfechos en los tres últimos ejercicios consecutivos por la auditoría de cuentas individual de la Sociedad y de los estados financieros consolidados del grupo de empresas".

El responsable del Departamento de Auditoría Interna comprueba si la documentación de los servicios adicionales a presentar para su autorización a la Comisión de Auditoría y Control está completa y si se cumplen el límite para el importe total mencionado en el párrafo anterior.

A 31 de diciembre de 2022, los servicios adicionales aprobados por la Comisión y contratados no superan el límite establecido en el artículo 6 de la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, ya que este límite está establecido en el 70% de la media de los honorarios de auditoría externa de los tres últimos ejercicios consecutivos, y tras el cálculo pertinente se establece que la media de los honorarios de auditoría externa de los tres últimos ejercicios consecutivos ha ascendido a 330.138 euros, y el importe por servicios adicionales realizados por el auditor externo ha ascendido a 230.652 euros, por tanto el porcentaje en 2022 ha sido del 69,86 %.

C. Actividades relacionadas con Auditoría Interna

El Plan de Auditoría del ejercicio 2022 fue aprobado el 16 de diciembre de 2021 y ha venido desarrollándose a lo largo de todo el ejercicio, si bien han ido incorporándose nuevos trabajos al mismo y/o modificando los ya planificados, según las solicitudes



realizadas por el Comité de Dirección, realizando el enfoque más adecuado a la situación de la organización en dicho momento.

Los ejes que han definido el trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2022 han sido:

- Impulsar la implantación del Modelo de Gestión de Riesgos del Grupo, tanto a nivel entidad como específicamente referido a la Gestión de Proyectos clave de las distintas unidades de negocio, reportando periódicamente a la Comisión los resultados de las evaluaciones de riesgos.
- 2. Asistir en la optimización del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- 3. Seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría de 2022.
- 4. Auditoría de procedimientos relevantes de la compañía.

En la mayoría de las sesiones de la Comisión, la responsable del Departamento de Auditoría Interna ha informado al Consejo sobre la ejecución del Plan.

La Comisión ha supervisado el adecuado funcionamiento del Departamento de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de ella. Asimismo, ha velado por la independencia de la función.

En la sesión de 19 de diciembre de 2022 se aprobó el Plan de Actuaciones para 2023.

D. Actividades relacionadas con el sistema de control interno y gestión de riesgos

El apartado 1b) del artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital indica, como facultad indelegable del Consejo de Administración, "la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control", indicándose asimismo en el artículo 5.7 b) del Reglamento del Consejo de Administración de Amper S.A.



Para el desarrollo de dichas funciones el Consejo de Administración de Amper S.A. cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Control, que ejerce las funciones relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos según lo establecido en el artículo 4.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

Estos sistemas están soportados por una Política de Control y Gestión de Riesgos, cuya actualización ha sido aprobada por la Comisión de Auditoría y Control el 22 de febrero de 2022, quien acordó trasladarla al Consejo de Administración, para su aprobación en su sesión del 23 de febrero de 2022. La Política está alineada con las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y referentes internacionales sobre control interno y gestión de riesgos como COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) e ISO (International Organization of Standardization), y tiene su desarrollo en un Procedimiento de Control y Gestión de Riesgos. En la Política se detallan los principios básicos del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, así como los roles y responsabilidades definidas, y el nivel de riesgo aceptable, que es el grado de exposición que la Sociedad está en disposición de asumir en la medida en la que permita la creación de valor, recalcando que existen ciertas categorías de riesgos como los relacionados con los recursos humanos, reputación y el cumplimiento para los cuales el nivel de tolerancia es cero. Aplicado al establecimiento de la estrategia, ayuda a la dirección de la compañía a seleccionar una estrategia consecuente con su nivel de riesgo aceptable.

La Política de Control y Gestión de Riesgos está asimismo alineada con políticas y procedimientos existentes ya en el Grupo, incluidos los relativos al riesgo fiscal. Está definido un proceso de revisión y mejora continua de los mismos, con el fin de proporcionar aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

Además, periódicamente se ha reportado información sobre los principales riesgos que podían afectar a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo a la Comisión de Auditoría y Control para su supervisión, concretamente en las convocatorias del 27 de abril, del 26 de julio y del 25 de octubre de 2022.



Asimismo, se han reportado en las Comisiones celebradas el 14 de junio, 26 de julio y 15 de septiembre los principales riesgos relativos a proyectos de cada una de las unidades de negocio, seleccionados por sus responsables. Tanto la información de riesgos a nivel compañía como la de a nivel proyecto ha sido aprobada a nivel Comité de Dirección, de forma previa a su reporte a la Comisión.

En relación con el crecimiento inorgánico del Grupo, se ha colaborado con el área de Desarrollo de Negocio en la definición de un catálogo de riesgos a considerar de forma previa a la adquisición de una compañía por parte del Grupo, el cual se ha incluido en el procedimiento correspondiente.

En lo relativo al riesgo fiscal, periódicamente ha acudido a la Comisión el director de Financiero y de Servicios de Administración a comentar la situación de las inspecciones fiscales abiertas en el Grupo en 2022, así como el responsable de Tecnologías de la Información a comentar el riesgo de Ciberseguridad y las actuaciones planificadas para su mitigación.

Asimismo, se han presentado a la Comisión para su análisis revisiones de análisis jurídico relativo a riesgos de la organización, modificaciones de pactos de socios y análisis de propuestas de crecimiento inorgánico.

E. Funciones relativas al gobierno corporativo y al cumplimiento normativo (Compliance)

La Comisión ha desarrollado una actividad especialmente intensa en el ámbito de este apartado en 2022, aprobando el Plan de Actuación de la función de Cumplimiento y realizando un seguimiento al cumplimiento del mismo.

Asimismo, ha aprobado informes relativos a Operaciones Vinculadas, sobre solicitud de compra de acciones por parte de Consejeros, sobre una operación de financiación que afectaba a un Consejero y sobre contratos relacionados con el Secretario del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas e informado favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe de Retribución de Consejeros.



Además, la Comisión ha sido informada en varias sesiones de la situación del Gobierno Corporativo en la sociedad y de la observancia del Código Ético y del funcionamiento del Canal de denuncias.

5. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Control ha funcionado con normalidad durante el ejercicio 2022, ejercitando plenamente las funciones que tiene encomendadas sin interferencias indebidas, con respeto tanto a la normativa vigente como a sus normas internas de funcionamiento.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 22 de febrero de 2022.